

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN Nº 0051-2020/SBN**

San Isidro, 21 de julio de 2020

**VISTO:**

El Informe Nº 00075-2020/SBN-DNR-SDNC de fecha 21 de julio de 2020, de la Subdirección de Normas y Capacitación; el Memorándum Nº 00304-2020/SBN-DNR de fecha 21 de julio de 2020, de la Dirección de Normas y Registro; el Informe Nº 00069-2020/SBN-GG de fecha 21 de julio de 2020, de la Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2019-VIVIENDA, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los predios estatales, en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, como ente rector;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, se establece como ámbito de aplicación de la indicada norma a todas las entidades del sector público, independientemente del régimen laboral al cual se encuentran sujetas; asimismo, en el artículo 19 se dispone que el acceso a las prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público, a través de la aprobación de cursos y/o programas de extensión, se implementa de conformidad a los procedimientos que, para tal efecto, apruebe cada entidad;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, se establece que las entidades públicas se encuentran facultadas para regular procedimientos orientados a implementar cursos y/o programas de extensión que permitan el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales;

Que, mediante la Resolución N° 045-2020/SBN de fecha 07 de julio de 2020, se oficializó la realización, a partir del 01 de setiembre de 2020, del I Curso de Extensión para Universitarios sobre Adquisición y Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado: Visión Pública y Privada, organizado por la SBN, bajo la modalidad virtual, con la finalidad de promover el interés profesional y académico de los estudiantes universitarios que se encuentran cursando los últimos ciclos de las carreras de Derecho, Ingeniería y Arquitectura, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante la Resolución N° 046-2020/SBN de fecha 15 de julio de 2020, se aprobó el *"Reglamento para el acceso de estudiantes universitarios a los cursos de extensión que dicte la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales"*, en cuyo literal a) del artículo 6 se establece que las Bases es el documento técnico administrativo que sustenta el lanzamiento y desarrollo del Curso; asimismo, en el literal b) se dispone que la Subdirección de Normas y Capacitación sea la responsable de la elaboración y desarrollo de las Bases del Curso y que, previa a su aprobación, debe contar con la conformidad de la Dirección de Normas y Registro;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el mencionado Reglamento, mediante Informe N° 00075-2020/SBN-DNR-SDNC del 21 de julio de 2020, la Subdirección de Normas y Capacitación sustenta el Proyecto de las *"Bases para la ejecución del I Curso de Extensión para Universitarios sobre Adquisición y Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado: Visión Pública y Privada"*, el cual cumple con los componentes requeridos como son los requisitos para postulación, el proceso de admisión, su respectivo cronograma, la modalidad y temas que se abordará en el curso, el sistema de evaluación y certificación, entre otros aspectos complementarios;

Que, mediante Memorándum N° 00304-2020/SBN-DNR de fecha 21 de julio de 2020, la Dirección de Normas y Registro otorga conformidad al proyecto de Bases elaborado por la Subdirección de Normas y Capacitación, y lo remite a la Gerencia General, la cual, con Informe N° 00069-2020/SBN-GG de fecha 21 de julio de 2020, lo eleva al Superintendente Nacional de Bienes Estatales para su aprobación;

Que, por las razones expuestas, corresponde aprobar las *"Bases para la ejecución del I Curso de Extensión para Universitarios sobre Adquisición y Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado: Visión Pública y Privada"*, con la finalidad de establecer las reglas para el lanzamiento, proceso de admisión, ejecución, y demás reglas de organización del indicado Curso;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Normas y Registro, la Subdirección de Normas y Capacitación, la Oficina de Administración y Finanzas y el Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA; el Decreto Legislativo N° 1401; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM; la Resolución N° 046-2020/SBN y el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- De la aprobación de las Bases para la ejecución del I Curso de Extensión para Universitarios**

Aprobar las “Bases para la ejecución del I Curso de Extensión para Universitarios sobre Adquisición y Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado: Visión Pública y Privada”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Difusión y publicación**

Disponer que el Ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, así como las Bases aprobadas por el artículo 1, en el Portal Institucional [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe) en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**DNR**

**SDNC**

**OAF**

**SAPE**

**GG**

**Firmado por:**

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**



## **BASES**

### **I CURSO DE EXTENSIÓN PARA UNIVERSITARIOS SOBRE ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO: VISIÓN PÚBLICA Y PRIVADA**

#### **I. PRESENTACIÓN**

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales - SNBE, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente.

El Sistema Nacional de Bienes Estatales está conformado por el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los predios estatales, en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente. El SNBE tiene como una de sus finalidades contribuir al desarrollo del país promoviendo el saneamiento de la propiedad estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio inmobiliario del Estado.

Considerando la importancia del SNBE, como instrumento integrador para generar el progreso social y económico del país, corresponde promover el interés profesional y académico de los mejores estudiantes universitarios que se encuentran cursando los últimos ciclos, mediante la implementación de un programa académico que permita profundizar su formación en los temas vinculados al régimen jurídico y aspectos técnicos de la propiedad estatal, incentivándoles a la generación de nuevos conocimientos altamente especializados. Las acciones indicadas tienen como fin coadyuvar al desarrollo de este importante ámbito de la actividad estatal y, sobre todo, despertar el interés del mejor talento humano para incorporarse a la función pública y servir al país.

En este contexto, la SBN se complace en presentar el *I CURSO DE EXTENSIÓN PARA UNIVERSITARIOS SOBRE ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO: VISIÓN PÚBLICA Y PRIVADA*, programa académico que permitirá a los participantes identificar, conocer y dominar los principios, técnicas, reglas y procedimientos del régimen jurídico y aspectos técnicos aplicables a la adquisición y el saneamiento físico legal de predios estatales, con un enfoque teórico-práctico, funcional e interdisciplinario, y contando, para tal efecto, con una plana docente de reconocidos expertos en la materia.

#### **II. PARTICIPANTES**

Estamos en la búsqueda de estudiantes con interés y alto rendimiento académico en materia de Derechos Reales, Derecho Inmobiliario, Derecho Registral, Derecho Administrativo, Catastro, Cartografía, Topografía, Geodesia, y afines. El postulante debe contar con un alto grado de responsabilidad para los compromisos asumidos, y tener facilidad para emplear estrategias y técnicas de estudio, así como la disponibilidad de horario que demanda el exigente proceso de aprendizaje previsto en el programa académico. En adición a ello, el postulante debe tener disposición para la lectura de textos y estudio de temas vinculados no solamente al área

específica de su interés, sino también relacionados a conocimientos básicos en áreas complementarias, bajo un enfoque interdisciplinario. Finalmente, el postulante debe tener vocación de aprovechar el conocimiento adquirido para coadyuvar al desarrollo del país.

### III. REQUISITOS

1. Ser estudiante universitario de una universidad pública o privada del país, de alguna de las carreras siguientes:
  - Derecho.
  - Ingeniería. Especialidades: Civil, Geográfica, Agrícola, Agrónoma, Ambiental, Forestal, Industrial, de Minas, y de Sistemas.
  - Arquitectura.
2. Haber culminado el penúltimo año (o su equivalente en ciclos) de la carrera a la fecha de postulación. Este requisito será acreditado mediante declaración jurada al momento de postulación, debiendo presentar el certificado, constancia o reporte respectivo en caso de resultar admitido al Programa.
3. Pertenecer al Tercio Superior. Este requisito será acreditado mediante declaración jurada al momento de postulación, debiendo presentar el certificado o constancia respectivo en caso de resultar admitido al Programa.

### IV. PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión se realizará siguiendo las etapas descritas a continuación:

1. Presentación de la Ficha de Postulación mediante la página web de la SBN: <https://www.sbn.gob.pe/>
2. Publicación en la página web de la SBN de la lista de postulantes aptos para el examen de admisión: <https://www.sbn.gob.pe/>
3. Examen de admisión, a través del Aula Virtual de la SBN: <https://aulavirtual.sbn.gob.pe/>
4. Publicación en la página web de la SBN de la lista de postulantes admitidos al Programa: <https://www.sbn.gob.pe/>

El **Examen de admisión** consiste en un examen de conocimientos, en el que se evalúan temas de cultura general, realidad nacional, y aspectos jurídicos y técnicos vinculados a los predios.

Se asignarán 60 vacantes en estricto orden de mérito, las cuales se distribuirán de la siguiente forma:

- 30 vacantes para los estudiantes de la carrera de Derecho.
- 30 vacantes para los estudiantes de las carreras de Ingeniería y Arquitectura.

Los postulantes admitidos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder al Programa, previstos en el acápite precedente, en el plazo que establezca la Subdirección de Normas y Capacitación. Asimismo, los postulantes deben suscribir un Acta que contendrá los compromisos, derechos, acuerdos y obligaciones, formalizando su participación en el programa académico, en el plazo que establezca la Subdirección de Normas y Capacitación. En caso el postulante no acredite los requisitos establecidos o no suscriba el Acta en el plazo

otorgado, su vacante será asignada al postulante que ocupe el siguiente lugar en el orden de mérito del proceso de admisión.

## V. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
Lanzamiento y Difusión de convocatoria en la página web de la SBN y otros medios.	Desde el 21/07/2020
Presentación de la Ficha de Postulación mediante la página web de la SBN.	Del 10/08/2020 al 14/08/2020, hasta las 23:59 horas.
Publicación en la página web de la SBN de la lista de postulantes aptos para el examen de admisión.	18/08/2020
Examen de admisión.	20/08/2020
Publicación en la página web de la SBN de la lista de postulantes admitidos al Programa.	24/08/2020
Inauguración e inicio del curso.	01/09/2020
Clausura, fin del curso.	25/09/2020

El postulante se responsabiliza plenamente de las acciones a su cargo en las etapas de postulación, en cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el cronograma.

## VI. MODALIDAD Y ESTRUCTURA DEL CURSO

El programa académico se desarrollará del 01 al 25 de septiembre de 2020, tres días a la semana, tres horas cada día, preferentemente en horario de la tarde. Comprende cincuenta (50) horas académicas. Las clases serán impartidas mediante videoconferencias utilizando el aplicativo Google Meet. Por su parte, para el desarrollo de las evaluaciones, entrega de material de estudio, y demás recursos académicos complementarios, se utilizará el Aula Virtual de la SBN.

El curso está estructurado en los siguientes Módulos:

- **Módulo Común:** Se compone del dictado de 10 clases, en las cuales se abordarán los temas fundamentales y transversales relativos a la administración pública y el Sistema Nacional de Bienes Estatales y normativa conexas. En este Módulo participarán todos los estudiantes admitidos al Programa.

Luego del desarrollo del módulo descrito precedentemente, los participantes serán divididos para el desarrollo de los siguientes módulos:

- **Módulo de Derecho:** Se compone del dictado de 10 clases, en las cuales se abordarán materias jurídicas relacionadas al Derecho Registral, Administrativo, Constitucional, entre otros. En este Módulo participarán los estudiantes de la carrera de Derecho.
- **Módulo de Ciencias:** Se compone del dictado de 10 clases, en las cuales se abordarán materias técnicas vinculadas al Catastro, Cartografía, Topografía, Geodesia, entre otros. En este Módulo participarán los estudiantes de las carreras de Ingeniería y Arquitectura.

Los temas que se abordarán en las clases se encuentran detallados en el *Anexo: Ejes temáticos del Curso*.

## VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones en el presente curso son un Examen Parcial y un Examen Final.

- **Examen Parcial:** En este examen se evalúa lo aprendido en el Módulo Común, mediante preguntas de opción múltiple.
- **Examen Final:** En este examen se evalúa lo aprendido en el Módulo de Derecho o Módulo de Ciencias, según corresponda, mediante preguntas de opción múltiple.
- **NOTA FINAL:** La Nota Final del curso se expresa en sistema vigesimal y se obtiene a partir de la sumatoria de las calificaciones de las evaluaciones, según las siguientes ponderaciones:
  - Examen Parcial: 50%
  - Examen Final: 50%

Constituirá Nota Final Aprobatoria aquella que sea igual o superior a 12 (doce).

## VIII. BENEFICIOS

- Los participantes del Curso se beneficiarán con una capacitación altamente especializada en materia de adquisición y saneamiento físico legal de predios estatales, con un enfoque teórico-práctico, funcional e interdisciplinario, y contando, para tal efecto, con una plana docente compuesta por expertos de reconocido prestigio a nivel académico y profesional, cuya destacada experiencia en el sector público y privado contribuirá con un valor agregado para un proceso de enseñanza-aprendizaje de la más alta calidad.
- Serán merecedores de un certificado emitido por la SBN, de forma digital y gratuita, aquellos participantes que hayan tenido una asistencia efectiva (de forma remota) al 80% de las clases, como mínimo.
- Todos los participantes que culminen satisfactoriamente (con nota aprobatoria) el programa obtendrán un puntaje adicional en el concurso para realizar prácticas preprofesionales y profesionales en la entidad, de acuerdo al marco normativo vigente y las políticas institucionales.

## IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

La Subdirección de Normas y Capacitación se encuentra facultada para tomar decisiones y medidas sobre aspectos no previstos en las Bases y/o necesarios para el adecuado desarrollo académico y administrativo del Curso.

## **IX. ANEXO**

*Anexo: Ejes Temáticos del Curso*

### **ANEXO: EJES TEMÁTICOS DEL CURSO**

EL CURSO DE EXTENSIÓN PARA UNIVERSITARIOS SOBRE ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO: VISIÓN PÚBLICA Y PRIVADA abordará los siguientes ejes temáticos (\*):

#### **MÓDULO COMÚN:**

1. La Administración Pública y su organización.
2. El territorio nacional y el catastro.
3. El Sistema Nacional de Bienes Estatales: una visión general.
4. El régimen jurídico de la propiedad estatal en la Constitución y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
5. Actos de adquisición de predios estatales: Primera inscripción de dominio a favor del Estado, reversión, donación, aportes reglamentarios y equipamientos.
6. La expropiación y su relación con el saneamiento de los predios del Estado.
7. Teoría General del Registro y el Derecho Registral Inmobiliario.
8. El Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial.
9. Empleo de tecnologías de imágenes satelitales para la gestión de predios estatales.
10. El crecimiento de las ciudades en el Perú y las técnicas de planificación urbana.
11. Propiedad informal: Fenómeno de la propiedad estatal. Causas y normas de saneamiento.

#### **MÓDULO DE DERECHO:**

1. La posesión predial.
2. La propiedad predial y sus límites.
3. Los derechos reales sobre bien ajeno en el s. XXI: Superficie, usufructo y servidumbres: Vigencia y utilidad.
4. Principios registrales y su relación con el Registro Inmobiliario.
5. El procedimiento especial de saneamiento físico legal de predios estatales.
6. Duplicidad y superposiciones en el Registro Inmobiliario.
7. Adquisición y saneamiento físico legal de predios estatales ubicados en áreas de Comunidades Campesinas y Nativas.
8. El procedimiento administrativo: inicio, instrucción y conclusión.
9. El proceso de amparo contra la declaración de tierras eriazas o abandonadas de propiedad del Estado durante la Reforma Agraria.
10. Los Proyectos en Activos como herramienta de promoción de la inversión privada sobre predios estatales.
11. La Zonificación Ecológica y Económica: hacia una gestión sostenible, racional y eficiente del territorio nacional.
12. La calificación de documentos administrativos.
13. Las resoluciones del Tribunal Registral relacionadas con los predios estatales de dominio público.

### **MÓDULO DE CIENCIAS:**

1. La Cartografía automatizada aplicada al saneamiento de predios del Estado.
2. La Topografía y Geodesia automatizada aplicada al saneamiento de predios del Estado.
3. La Teledetección aplicada a la gestión territorial.
4. Taller para la elaboración de Cartografía temática de saneamiento de predios del Estado.
5. Catastro Predial urbano y rural.
6. Sistema de Información Geográfica aplicado a la gestión territorial.
7. Procedimientos con el objeto de realizar el Diagnóstico para el saneamiento físico legal de los predios estatales.
8. Tasación de predios urbanos y rurales.
9. Procedimientos técnicos en la reconstrucción de títulos y derechos de propiedad para el saneamiento físico legal de los predios estatales.
10. El Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP).

(\*) El presente listado es referencial. La lista definitiva de los ejes temáticos que serán abordados en las clases será informada una vez concluido el proceso de admisión.